



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 588/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

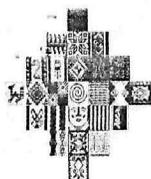
“1. Informe a detalle, cuál es la dotación de material e indumentaria militar entregada por el Ministerio de Defensa a cada conscripto en el territorio nacional; informe cuál es el costo de los materiales e indumentaria en la gestión 2023 (Categoría 2023, primer y segundo escalón) por cada conscripto. --- 2. Informe si la dotación de material e indumentaria para los conscriptos en el territorio nacional es una obligación del Ministerio de Defensa, según qué disposiciones normativas; en su defecto informe si los conscriptos deben adquirir materiales e indumentaria militar mediante gastos onerosos y bajo qué normativa; qué cubren estos costos (detalle indumentaria y materiales). --- 3. Informe si el Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Ministerio de Defensa, recauda recursos económicos por concepto de Servicio Militar Obligatorio; en qué cuenta bancaria oficial y a qué se destina lo recaudado; cuánto recaudó el Ministerio de Defensa en la gestión 2022 por concepto de Servicio Militar Obligatorio. --- 4. Informe si el Ministerio de Defensa ha recibido reclamos, observaciones y/o denuncias de cobros irregulares, no especificados o excesivos en el Servicio Militar Obligatorio el 2022 y en la presente gestión 2023; qué acciones correctivas y sancionatorias se ha aplicado a quienes hayan cometido el delito o la irregular acción observada. --- 5. Señale dónde deben ser recibidas las observaciones, quejas y/o denuncias respecto a cobros irregulares en el Servicio Militar Obligatorio de cada unidad militar en el territorio nacional.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA
UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

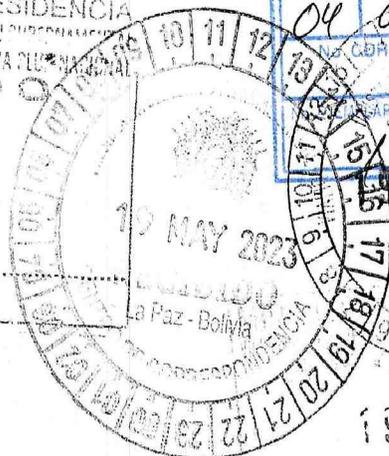
CAMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
04	08	23	11:10
NO. CORRELATIVO			FIRMA
2			<i>[Signature]</i>

22 MAY 2023

La Paz, 17 MAYO 2023

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0843

Hrs: 9:20 Fojas: 2
Paz - Bolivia



19 MAY 2023

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente -

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 588/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 588/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez; se informa:

A la pregunta 1.- Informe a detalle, cual es la dotación de material e indumentaria militar por el Ministerio de Defensa a cada conscripto en el territorio nacional; informe cual es el costo de los materiales e indumentaria en la gestión 2023 (Categoría 2023, primer y segundo escalón) por cada conscripto.

RESPUESTA (1) DGL.- La dotación para el personal de tropa del primer y segundo escalón, consiste en artículos de clase II, como ser: uniforme camuflado, sacón camuflado, polera, ropa interior larga, ropa interior corta, medias, botas de combate, toallas, cepillo dental, pasta dental, jabón de tocador y jabón para lavar ropa, cuyo presupuesto total asciende a la suma de bs. 22.022.920,00 (Veintidós millones, veintidós mil, novecientos veinte 00/100 bolivianos)

A la pregunta 2.- Informe si la dotación de material e indumentaria para los conscriptos en el territorio nacional es una obligación del Ministerio de Defensa, según que disposiciones normativas; en su defecto informe si los conscriptos deben adquirir materiales e indumentaria militar mediante gastos onerosos y bajo que normativa; que cubren estos costos (detalle indumentaria y materiales).

RESPUESTA (2) DGL.- El personal de tropa del primer y segundo escalón, no realiza gastos para uniforme y/o materiales, toda vez que son dotados, conforme el detalle inserto en la respuesta de la pregunta uno (1).

A la pregunta 3.- Informe si el Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Ministerio de Defensa, recauda recursos económicos por concepto de Servicio Militar Obligatorio; en que cuenta bancaria oficial y a que se destina lo recaudado; cuanto recaudo el Ministerio de Defensa en la gestión 2022 por concepto de Servicio Militar Obligatorio.



Zona Sopocachi, calle Pedro Salazar - esq. 20 de octubre,
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
591-211	14:30
RECIBIDO	
N° Correlativo	

